No. 2
Diciembre de 2017
ISSN 2538-9491
Documento de Política

Trilogía para ser y caminar: memoria, verdad e historia en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Posibilidades y retos

Diana Marcela Gómez Correal

Universidad de los Andes
Colombia
Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo - Cider

Documentos de Política
No. 2
ISSN 2538 - 9491
Edición electrónica
Diciembre 2017

© Universidad de los Andes 2017
© Diana Marcela Gómez Correal

Carrera 1 No. 18-A-10, Bloque Pu
Bogotá, D.C., Colombia 117111
Teléfonos: 3394949, 3394999, extensión 2665
cider@uniandes.edu.co
http://cider.uniandes.edu.co

Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo (Cider)

Director
Óscar Pardo Aragón

Gestor de Comunicaciones
Roger Rossi Ballesteros

Practicante de Comunicación
Tatiana Martinez Murcia

Los documentos de política presentan evidencias y alternativas de acción sobre un problema de interés público o sobre una política pública, aportan elementos de juicio para la toma de decisiones o la acción colectiva, o analizan las implicaciones de política de una investigación teórica. También permiten la divulgación de trabajos de grado de maestría de alta calidad de los programas ofrecidos por el Cider así como memorandos de política producidos por los estudiantes del Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Los documentos de política no han sido evaluados por pares anónimos; su publicación es estudiada y aprobada por el Comité Editorial del Cider.
Este documento refleja exclusivamente la opinión de sus autores. No pretende representar el punto de vista de la Universidad de los Andes.
El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Tabla de Contenido

1. Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 4

2. Potencialidades y retos de la Comisión 6

2.1. Universo de sujetos victimizados, responsables de los crímenes cometidos y derechos de las víctimas 9

3. Memoria, verdad e historia en la CEV: trilogía para ser y caminar 11

3.1. Memoria e historia para la transformación 13

4. Cierre 17

Trilogía para *ser y caminar*: memoria, verdad e historia en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Posibilidades y retos [1]

Diana Marcela Gómez Correal [2]

En el marco del acuerdo de paz, firmado entre el gobierno nacional de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP, se creó la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición como parte del punto número 5 (víctimas)(**3**) . La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (en adelante CEV) es resultado tanto de las demandas de las organizaciones de víctimas como de la responsabilidad que tiene el Estado colombiano de abordar estos derechos, en el marco de los compromisos que ha adquirido en tiempos de la gobernabilidad global (Gómez, 2015). Las Comisiones de la Verdad son constitutivas del modus operandi de la justicia transicional, de las transiciones políticas y de la episteme moderna.

En general, el acuerdo de paz alcanzado entre el Estado y las FARC-EP es fruto del poder, de las relaciones de fuerza entre el actual gobierno y las guerrillas, y entre la Mesa de La Habana y los sectores organizados de la sociedad civil –entre estos, los sujetos victimizados–; también, entre aquellos que defienden terminar el conflicto armado a través de un proceso de negociación y sectores conservadores, de derecha y de extrema derecha, que ratifican una actitud guerrerista y negacionista de su rol, el de las élites y el del Estado en la producción y reproducción de la violencia estructural y encarnada(**4**). Es fundamental comprender lo hasta ahora acordado en el marco de ese flujo de relaciones de poder diversas, para sopesar los alcances de los acuerdos y para proyectar las dinámicas que está teniendo la reglamentación y la implementación. En ese sentido, la CEV tendrá que lidiar con esas relaciones y tensiones de poder, y desde ellas tendrá que cumplir con su mandato.

La CEV, tal como está planteada, abre un panorama interesante y al mismo tiempo complejo en el país, pues puede o bien ser comprendida como un mecanismo de transición ficticia de la guerra a la paz –tal como ha funcionado en diversos escenarios transicionales como Guatemala, Perú y Sudáfrica (Wilson, 2001; Castillejo, 2016)– o bien materializarse como un tiempo-espacio en medio de la transición que, contribuya a un proceso que habilite la transformación social. Para realizar esta tarea es necesario examinar, de manera propositiva, "el sentido común" de la justicia transicional y de las comisiones de la verdad; partir de nociones críticas sobre la verdad, la memoria y la historia; y pensar estrate-

1. Este documento será publicado por el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Universidad Libre en el libro titulado Estudios interdisciplinarios y derecho: el perdón frente a la historia. Agradezco los comentarios de la/el par evaluador, así como de los colegas del Seminario Interno del CIDER de la Universidad de los Andes.

2. La profesora Gómez es antropóloga, magister en historia y doctora en antropología de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, Estados Unidos. Investiga temas relacionados con transformación social, movimientos sociales, construcción de paz, justicia transicional, emociones, memoria y desarrollo.

3. Prefiero emplear la noción de sujetos victimizados en vez de víctimas, para resaltar su carácter de actores de cambio y transformación, así como para contribuir a problematizar las visiones estereotipadas que existen sobre ellos (Ruiz, 2012; Gómez, 2012). Esto no significa renunciar a la categoría "víctima", pues en el presente es un lugar de enunciación impuesto y asumido que representa un espacio en disputa. Se retomará esta discusión en la segunda sección del documento.

4. Este concepto busca poner de presente que la violencia ha sido consustancial a la formación del Estado-nación colombiano no como una excepción o anomalía, sino más bien como una posible expresión del modelo de sociedad por el que se optó en Colombia desde la Independencia y que hunde sus raíces en la época colonial. La violencia en el país además de estructural es encarnada, pues se convirtió para grandes sectores de la sociedad en el modus operandi de la política, hasta el punto que ha creado subjetividades guerreras, que tienen como su principal objetivo el cuerpo individual y colectivo de la diferencia (Gómez, 2015).

gias metodológicas concretas que habiliten la posibilidad de cambio que se le asigna a estas comisiones y, en general, a la memoria y la historia.

El presente documento tiene la intención de identificar las posibilidades que abre la CEV en Colombia, así como los retos que enfrenta. El texto se estructura en tres partes. La primera hace una descripción general de la Comisión, propuesta en el acuerdo de La Habana y reglamentada por el Decreto 588 de 2017; la segunda identifica algunas potencialidades y retos que encara la CEV; y la tercera presenta una aproximación a la memoria y la historia que permite hacer real la noción transformadora que se le asigna a estas y a las comisiones de la verdad(5).

Sobre esto último, se propone partir de una visión de la memoria y la historia para la transformación, que incluye la larga duración, los procesos sociales, la perspectiva crítica y la habilitación de la vida como dimensiones capaces de contribuir a estructurar un presente y un futuro donde se erradiquen el proyecto de muerte y la tendencia genocida de eliminar las diferencias de la vida política y cotidiana del país.

1. Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

La CEV se concibe como un órgano independiente e imparcial de carácter extrajudicial, que durará tres años y que contará, antes de su puesta en funcionamiento, con seis meses de preparación. Siguiendo el principio rector de todo el acuerdo de La Habana, las víctimas tendrán un lugar central en la Comisión. Además de este actor, serán relevantes para el desarrollo de la CEV las y los comisionados, el gobierno nacional, las FARC-EP y otros actores del conflicto, tales como: los paramilitares; terceros involucrados directa o indirectamente en el desarrollo del conflicto armado interno(6); los medios de comunicación; y la ciudadanía en general.

MARCHA DE LOS CLAVELES – 12 DE OCTUBRE DE 2016
Por: Ana María Cuesta

5 Este escrito, además de tener la intención de ser de utilidad conceptual y práctica, es resultado de una relación de diálogo y participación en diversos movimientos sociales, espacios académicos y ciudadanos, y recoge trabajos y reflexiones previas y en curso de la autora en escenarios académicos y de movimientos sociales.
6. Es de anotar que la posibilidad de participación de terceros en la CEV se puede ver afectada por la decisión de la Corte Constitucional al plantear en el mes de noviembre de 2017 que estos no están obligados a comparecer frente a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

El funcionamiento de la CEV se define de acuerdo a los objetivos, funciones, mandatos y criterios orientadores que se establecen en el acuerdo. Los objetivos tienen que ver con:

a. "Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, [...] y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido [...] en especial de los aspectos menos conocidos [...] como el impacto [...] en niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros".

b. Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos que "vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas" de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado como contribución a los derechos de los sujetos victimizados; y el reconocimiento por parte de toda la sociedad de lo que ocurrió como algo que debe ser rechazado y que no se debe ni puede repetir.

c. Promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición. Esto último, bajo el entendido de que la convivencia es producto de un ambiente transformador, que permite la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de una cultura de respeto y tolerancia en democracia (Decreto 588, 2017, pp. 5-6).

Estos tres objetivos buscan hacer reales los apellidos particulares de la Comisión de la Verdad propuesta en este proceso de negociación, en tanto asocian la verdad con la convivencia y la no repetición. Esto, al tiempo que es una gran posibilidad para el país, implica de entrada uno de los retos más importantes que asume la CEV, pues debe preocuparse no solo por reconstruir y explicar lo ocurrido, sino también por sentar las bases de la convivencia y la no repetición.

En cuanto a los trece mandatos, la Comisión tiene la tarea de esclarecer y promover el reconocimiento de las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y serias infracciones al Derecho Internacional Humanitario –prestando atención a patrones y a su carácter masivo–. Al mismo tiempo, se ocupará de la "complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales" en las que sucedieron; de las responsabilidades colectivas de las FARC-EP, el Estado (incluyendo el gobierno y demás poderes públicos), los paramilitares y "cualquier otro grupo, organización o institución" de carácter nacional o internacional que haya participado en el conflicto (Decreto 588, 2017, p. 8).

La CEV esclarecerá y promoverá el reconocimiento del "contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto", los "factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia" de este y su desarrollo. Es de anotar que si bien el acuerdo tiene como actores centrales de la confrontación armada al Estado y las FARC-EP, el mandato menciona la necesidad de identificar y esclarecer el fenómeno del paramilitarismo.

La Comisión prestará especial atención al fenómeno del desplazamiento y el despojo de tierras, a sus consecuencias y a la relación del conflicto con los cultivos de uso ilícito y el lavado de activos producto del narcotráfico. Adicionalmente, los mandatos instan a esclarecer y promover el reconocimiento del impacto humano y social del conflicto en la sociedad (en sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; el ejercicio de la política, y el funcionamiento de la democracia), y cómo este afectó de manera diferencial a las y los colombianos de acuerdo con sus particularidades (género, orientación sexual, pertenencia étnica, ocupación y creencias religiosas). En este punto cabe resaltar que la CEV se ocupará también del impacto del conflicto sobre "quienes participaron directamente en él" (combatientes, familias y entornos).

Finalmente, la CEV no solo explorará la victimización e identificará los responsables de los hechos de violencia y sus impactos, sino que también se centrará en los "procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva", y de "los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto" (Decreto 588, 2017, p. 9).

Para desarrollar sus objetivos, el acuerdo establece una serie de funciones que incluyen investigar sobre los elementos del mandato arriba señalados. Para ello,

las y los comisionados deben darse su propia metodología y partir de trabajos previos, como los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. La CEV emitirá un informe final, que debe responder a todos los componentes del mandato e incluir conclusiones y recomendaciones. De igual manera, la Comisión debe construir y poner en marcha "estrategias de difusión, pedagogía y relacionamiento" con los medios de comunicación, de manera tal que durante su funcionamiento pueda dar cuenta de los avances de su trabajo. En relación con el informe final, este se difundirá de manera amplia e incluirá iniciativas culturales y educativas, tales como su uso en el pénsum educativo.

Por último, hay que señalar que la CEV tiene funciones relacionadas con la orientación a las víctimas y comunidades victimizadas que participen de ella sobre oferta institucional y otras que permitan satisfacer sus derechos, y los mecanismos para exigirlos. En general, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición(7) que se crea en el punto número 5, la Comisión se proyecta como el mecanismo principal de relacionamiento con las víctimas, para lo cual debe diseñar y poner en marcha "una estrategia de relacionamiento activo" con estas y sus organizaciones.

2. Potencialidades y retos de la Comisión

De manera general, la CEV cuenta con cuatro grandes potencialidades. **La primera** es abordar de manera rigurosa lo que ha ocurrido en el marco y en razón del conflicto armado interno. **La segunda**, invitar a un diálogo nacional sobre los orígenes, desenlaces y explicaciones de la violencia. **La tercera**, contribuir a poner en marcha un proceso de sanación nacional colectiva, que reconozca el dolor existente en el país y sus efectos en la vida cotidiana y la micro y macro-política (subjetividades, identidades y emocionalidades).

La cuarta consiste en habilitar/profundizar un proceso de transformación que permita, en términos de la CEV, construir convivencia en los territorios y garantizar la no repetición; en clave de la visión aquí propuesta, avanzar en la construcción de una sociedad que erradique la violencia como forma de acción política y siembre unos arreglos más equitativos y democráticos, respetuosos de las diferencias.

Estas cuatro posibilidades conllevan en sí mismas uno de los retos más importantes de la CEV, que tiene que ver con el tipo de visión que se materialice a partir de la justicia transicional, la paz y las comisiones de la verdad sobre el papel que en escenarios como estos deben jugar la memoria, la historia y la verdad. En el marco de visiones dominantes de justicia transicional, estas comisiones funcionan como un ritual de paso, de limpieza y purificación, que genera un relato oficial de cierre del pasado (pasar la página), administrando la memoria sobre lo ocurrido; con la complejidad de que, además, terminan señalando el camino que se debe seguir en el presente y el futuro (Wilson, 2001; Shaw and Waldorf, 2010; Gómez, 2014; Castillejo, 2016).

La justicia transicional hegemónica busca la relegitimación del modelo de sociedad dominante propuesto por Occidente (Gómez, 2014)(8) y en ese sentido, en un afán por disputar con quienes se salieron del canon dominante (en este caso, las guerrillas), avanza hacia una relegitimación de sus principios centrales: la democracia liberal, el capitalismo y el Estado-nación. Esto incluye, por ejemplo, que mecanismos como las comisiones de la verdad, u otros similares, terminen con una visión superficial sobre el rol del Estado en la generación de la violencia o la relación del modelo de sociedad (capitalista, moderna) con el inicio, desarrollo y trayectorias de los "estados de excepción" (conflicto armado interno y dictaduras) o "Estados anormales".

Para hacer reales estas cuatro potencialidades de la CEV es, entonces, necesario partir de una vocación verdaderamente transformadora de la justicia transicional(9), de las comisiones de la verdad y, por lo tanto, de la memoria, en lo que me detendré en la parte final de este escrito. Por otra parte, se requiere que la CEV se diseñe articulada con un *Gran Diálogo Nacional por la verdad*, que supere su reglamentación en términos de tiempo y alcance, e involucre a la sociedad en su

7. En adelante SIVJRNR.
8. Este hace referencia al modelo de sociedad liberal capitalista.
9. Implicaría descolonizarla, como algunos autores plantean (Bueno-Hansen, 2015).

conjunto. Tanto la CEV como ese Gran Diálogo Nacional deben ser pensados epistemológica y metodológicamente como escenarios que, desde la historia y la memoria, contribuyan a *habilitar la transformación social y la construcción del sujeto de cambio.*

Esto supone pensar la Comisión a manera de *proceso* y superar su relacionamiento con la sociedad más allá de su obligación de rendir cuentas de manera periódica (cada seis meses, según el Decreto), de la elaboración del informe final y de las recomendaciones, así como del seguimiento al cumplimiento de estas últimas(10). La CEV requiere una comunicación permanente y dinámica con el conjunto de las y los colombianos, que se puede estructurar a partir de algunas de las metodologías que propone el Decreto (usuales en comisiones de la verdad)(11) y de otras más centradas en el diálogo.

Esto, a través de un rol enérgico y responsable de los medios de comunicación; de la vinculación activa de los espacios educativos (colegios y universidades); y de los escenarios de representación política (concejos, Senado, Cámara) y de participación ciudadana que tienen asiento en los micro-territorios (consejos y comités).

La CEV, si cumple con su mandato de manera rigurosa, abre las puertas para abordar como sociedad, de manera seria y sistemática, lo que ha ocurrido en el país en las últimas décadas; para pluralizar el registro y la difusión del pasado y de sus explicaciones. Dado que Colombia ha tenido experiencias similares de reconstrucción del pasado reciente (Jaramillo y Gómez S., 2014), vale la pena señalar algunas de las especificidades, novedades y posibilidades de la presente Comisión, para desde allí potenciar su carácter de proceso y transformación. Al respecto:

a. Es la primera Comisión que se detendrá a estudiar de manera específica el accionar de las FARC-EP, lo que permitirá identificar de manera más puntual sus formas de victimización y sus responsabilidades en el conflicto. En relación con la acción estatal, la CEV puede permitir identificar y comprender los rasgos específicos de la criminalidad estatal (modalidades, tipos de victimización, sistematicidad y presencia estructural), así como reconocer su existencia desde un registro oficial y con reconocimiento nacional, internacional y del propio Estado colombiano.

b. Es el primer proceso de paz que tiene como actor central a las víctimas de las FARC-EP y del Estado, y la primera CEV que las sitúa en primer plano en el contexto amplio del conflicto armado interno. Esto implica la posibilidad de reconocimiento del extenso universo de víctimas (de la guerrilla, el Estado y los paramilitares) y de sus aportes a la construcción de paz.

c. El reconocimiento de la dimensión territorial permite dar cuenta de la complejidad del "conflicto armado interno" en los nichos más cercanos a la población y en su faceta regional, de forma tal que se identifiquen las particularidades de cada contexto y no se construyan meta-narrativas sobre la violencia, que van en contravía de conocer su complejidad y la del conflicto armado en Colombia.

d. El énfasis en la convivencia, los territorios, la promoción del diálogo y la dignificación de las víctimas puede contribuir a la construcción de una democracia radical desde lo micro y de sujetos críticos abiertos a la transformación social. Esto requiere de diversas conversaciones colectivas, algunas sobre reconciliación y perdón; otras sobre la relación entre verdad, nunca más y construcción de paz; y otras sobre las condiciones históricas, sociales, económicas y culturales que posibilitaron la violencia. De tal manera que el conjunto de la sociedad se reconozca como parte de esa historia y examine ella misma su responsabilidad y posibles explicaciones de lo ocurrido.

e. La inclusión de los impactos en las y los (ex)combatientes y sus familiares permite complejizar las nociones de víctimas y victimarios. Esto requiere problema-

10. La CEV estará encargada de la creación de un comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión. Este comité estará integrado por una diversidad de representantes de la sociedad civil, entre ellos organizaciones de víctimas y de derechos humanos (Decreto 588, 2017, p.16). Volveré a esto hacia el final del texto.

11. En el Decreto se propone la creación de espacios nacionales, regionales y territoriales, "en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos"; espacios que promuevan la participación de los diferentes sectores de la sociedad y que contribuyan a una "reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida"; y escenarios de discusión y reflexión o ceremonias culturales para quienes participaron directa o indirectamente en la victimización, con el objetivo de que hagan actos de reconocimiento de responsabilidad, "pedir perdón" y ofrecer explicaciones sobre los hechos (Decreto 588, 2017, p. 9).

tizar las fronteras de definición de una y otra categoría, sin justificar la violencia ni descontextualizarla.

f. Es el primer proceso de paz en el país en el que el enfoque de género es realmente central tanto en lo acordado como en el proceso de negociación. Sin duda, la perspectiva de género será un gran aporte al entendimiento del pasado y la violencia, ya que pone de presente la manera particular como la han experimentado mujeres, personas LGBTI y hombres. Esto abre una veta analítica bastante significativa para comprender la violencia estructural y encarnada en el país, pues debe explicar cómo un fenómeno histórico anterior al conflicto armado interno, como lo es la existencia del patriarcado, se entrecruza con la materialización concreta de la violencia de las últimas décadas(12).

g. De manera novedosa, también se destaca la inclusión de un enfoque diferencial, que implica reconocer la forma particular en que se vivió el conflicto armado de acuerdo a las diferencias y desigualdades que cruzan a distintos sujetos, entre ellos los pueblos étnicos, las y los niños, y las personas en condición de discapacidad. Al igual que el anterior, este enfoque abre una línea de reflexión en relación con la larga duración y la permanencia histórica de violencias, que ya no solo tienen que ver con el patriarcado y la heteronormatividad, sino también con el racismo, el adultocentrismo, el pasado colonial y otras relaciones de poder.

En relación a los dos últimos puntos (inclusión de la perspectiva de género y el enfoque diferencial), es necesario señalar que, para poder dar cuenta de la complejidad del conflicto y sus efectos en sujetos particulares, ambas perspectivas deben trabajar de manera conjunta; de forma tal que se logren comprender, en todas sus dimensiones, los impactos sobre los cuerpos feminizados en el desarrollo del conflicto armado interno. Si bien ambos enfoques fueron incluidos, el diferencial parece tener menos relevancia(13) y no se ve su articulación con el de género.

Por tanto, se requiere emplear una perspectiva interseccional, que dé cuenta de la manera como distintas opresiones generaron y posibilitaron las victimizaciones y se han entrecruzado con el desarrollo del conflicto armado interno, produciendo impactos que, aunque guarden ciertas similitudes entre sujetos (la violación sexual a las mujeres), cobran también sus particularidades, al depender de otras pertenencias identitarias e históricas (violación sexual con connotaciones genocidas, en el caso de mujeres afros e indígenas).

Si bien la CEV abre una ventana de oportunidad para tener una discusión colectiva sobre lo que ha ocurrido en Colombia, es importante comprender que todas las razones de ser y funciones que se le asignan son difíciles de cumplir en el presente, tal cual se han formulado en el Acuerdo y reglamentado en el Decreto. De allí la importancia de pensar esto como un proceso de más largo aliento. Es vital tener esto en cuenta para evitar frustraciones en los sujetos victimizados, para alentar la continuidad de sus esfuerzos luego de los tres años y para hacer partícipe a la ciudadanía colombiana de una responsabilidad colectiva que, como muestran contextos como el de Guatemala y Argentina, lleva décadas y se va articulando con procesos más amplios de cambio político y transformación social.

Además de los retos anteriores, quisiera profundizar en dos que considero de particular importancia. Uno que tiene que ver con el universo de sujetos victimizados, los responsables de los crímenes cometidos y la materialización de los derechos de las víctimas; el otro, con aproximaciones a la memoria, la historia y la verdad.

---

12. Si bien la aplicación de un enfoque de género ya aparece en recuentos oficiales del pasado, como es el caso del Centro Nacional de Memoria Histórica, sí llama la atención su presencia reiterada en el acuerdo con la creación de la Sub-Comisión de Género. Al respecto, se propone "asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión" y la creación de un grupo de trabajo específico para abordar esta dimensión. Este grupo estará a cargo de coordinar con organizaciones de mujeres y LGBTI el desarrollo de su trabajo (Decreto 588, 2017, p. 10).

13 Esto se puede concluir porque en el apartado de la CEV el enfoque diferencial aparece con menos fuerza; también, porque durante el proceso de negociación fue más difícil para los grupos étnicos que para las mujeres ser reconocidos como interlocutores que requerían ser incluidos en el acuerdo, teniendo en cuenta sus diferencias y particularidades. Esto demuestra tanto las dificultades que se conservan en el país para identificar que existen sociedades diversas al interior de la nación colombiana, como la continuidad de un racismo velado y la dificultad para entender que otras particularidades marcan la vivencia de la guerra, como por ejemplo, el hecho de ser una persona con capacidades diferenciales.

Indígenas U'wa
Por: Kinorama

2.1 Universo de sujetos victimizados, responsables de los crímenes cometidos y derechos de las víctimas

La negociación del punto número 5 de la agenda de La Habana fue de gran complejidad, entre otras cosas, porque existe en Colombia un movimiento de víctimas mucho más reconocido y contencioso que en el pasado. También, porque a través de este se definían el modelo y las medidas de justicia a ser aplicadas a las guerrillas, a los miembros del Estado (fuerza pública, funcionarios y expresidentes) y a particulares involucrados en violaciones a los derechos humanos y al DIH. Esto significó un debate sobre la definición de quiénes son víctimas y los límites entre ser víctima y victimario.

Por momentos, la "categoría víctima" se convirtió en un campo de batalla, que incluyó al menos dos movimientos: por una parte, un proceso de universalización de las diversas víctimas, que implicó un desconocimiento de diferencias y especificidades; y por el otro, un tratamiento asimétrico entre víctimas del Estado y de la guerrilla, en detrimento de las primeras (Gómez, 2013). Adicionalmente, el punto número 5 sigue siendo controversial, porque supone un debate sobre el pasado de Colombia, una explicación sobre el conflicto armado interno, su surgimiento, responsables y grados de involucramiento y responsabilidad de cada actor.

Frente a este panorama, la CEV tendrá que hacer esfuerzos explícitos por contrarrestar el trato asimétrico que han vivido los sujetos victimizados por el Estado, para lo cual es vital construir una estrategia que garantice el trato equitativo de todas las víctimas. Esto, teniendo en cuenta que los sujetos victimizados no llegan en condiciones de reconocimiento social ni estatal equiparables entre sí, y que en lo relacionado con material probatorio e indicios de los responsables de los hechos existe también una asimetría, que puede incidir en la aceptación de los casos por parte de la CEV si un criterio para presentar las historias es tener

claridad sobre los posibles responsables materiales e intelectuales, o algún tipo de prueba que pueda llegar a ser conclusiva(14).

Por otro lado, dadas las dimensiones de la violencia en Colombia, y en particular del conflicto armado interno, existe la preocupación en algunas organizaciones de víctimas que la Comisión en los tres años de su mandato no dé abasto para abordar todos los hechos de violencia y que recurra, como es usual en otras experiencias, a la selección, priorización y construcción de casos emblemáticos. Esto, además de dejar un importante número de sujetos victimizados sin la posibilidad de reconstruir y esclarecer lo que ocurrió y sin que se visibilicen sus historias, puede reproducir tratos asimétricos entre ellos, reiterando la exposición pública de los casos más renombrados y la invisibilización de una gran cantidad de historias, asociadas con desigualdades producto de la clase, la raza, el género, el origen geográfico y las afiliaciones y posiciones políticas, lo cual aplica para todo el universo de sujetos victimizados.

Sería mal recibido que tanto la CEV como el Estado se justificaran en la complejidad del universo de víctimas, condiciones fiscales y de tiempo para dejar por fuera las historias de varios sujetos; sobre todo, cuando un porcentaje significativo de ellos ve en la CEV no solo la materialización de su derecho a la verdad, sino también a la justicia, y cuando gran parte de los procesos de sanación y duelo dependen del conocimiento de la verdad y de su reconocimiento público. Frente a este panorama, al menos dos pueden ser las alternativas.

Una, que sean los sujetos victimizados y sus organizaciones quienes seleccionen los casos "emblemáticos" y los presenten ante la CEV, a través de un proceso interno de diálogo y concertación que, en lugar de poner a las víctimas en competencia, las potencialice. Otra, que la CEV sea solo una parte de un Gran Diálogo Nacional por la verdad, el cual incluiría también la puesta en marcha de ejercicios autónomos y alternativos de diversos sectores y organizaciones de reconstrucción del pasado violento, que tendrían como objetivo no solo interpelar a la CEV, sino pluralizar los recuentos históricos.

En lo que tiene que ver con los responsables de los crímenes cometidos, se requiere que la CEV construya y ponga en marcha una estrategia con mecanismos claros para garantizar que guerrilleros, miembros de la fuerza pública y otros agentes del Estado contribuyan con la verdad plena en la Comisión, y no solo con lo que decidan contar de buena voluntad. Estos mecanismos deben contemplar incentivar la participación de los civiles involucrados en el desarrollo del conflicto armado interno, incluidos funcionarios del Estado, gremios, políticos, élites y actores internacionales, para avanzar en el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido. La propia Comisión, además de los incentivos que motivan a decir la verdad estipulados en el SIVJRNR, debe identificar otros que inciten la participación de todo aquel que pueda contribuir a conocer y comprender lo que ha ocurrido.

Dichos incentivos deben ser bastante llamativos e imaginativos, y deben recurrir a la presión ética de las y los colombianos en su conjunto para conocer la verdad. Como se mencionó al inicio del texto, las declaraciones del mes de noviembre de la Corte Constitucional referidas a la no obligatoriedad de los terceros de comparecer a la JEP, debilitan no solo la Jurisdicción sino también la CEV, y ante todo la posibilidad de las víctimas – en especial de las de Estado - de esclarecer lo ocurrido.

Este carácter de obligatoriedad y articulación de los mecanismos será una de las maneras para que las víctimas sientan que sus derechos están siendo abordados, pues, para muchos sujetos victimizados, estos se materializan en su articulación. En decir, el derecho a la verdad está íntimamente relacionado con la justicia, el deber del Estado y de los victimarios de reparar, y el nunca más. De igual manera, en la lógica de la justicia transicional se esgrime que estos derechos se cumplen a través de su interdependencia, lo que se traduce en el acuerdo de La Habana en la creación del Sistema Integral. Esta noción de interdependencia entre los

14. Incide negativamente en el caso de las víctimas de crímenes de Estado el hecho de que el porcentaje de impunidad es mayor en estas historias que en el de las guerrillas. Al respecto, por ejemplo, la Fiscalía ha organizado casos de autoría de las FARC para presentar a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), pero no ha hecho lo mismo en lo que tiene que ver con la criminalidad estatal.

mecanismos del Sistema es uno de los grandes retos que afronta el punto número 5.

Preocupa, de manera especial, la relación entre la CEV, de carácter extra-judicial, y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargada de materializar el derecho a la justicia(15). La conexión entre la CEV y la JEP requiere de la definición e implementación de estrategias que garanticen que estos dos derechos – el derecho a la verdad y la justicia -, se van a comunicar de alguna manera, así como estos dos con las medidas de reparación, las garantías de no repetición y el mecanismo de búsqueda a personas dadas por desaparecidas.

Esta diferenciación entre la verdad histórica y la verdad judicial no es nueva, ya ha operado en otros contextos (Wilson, 2001). En el caso colombiano, algunos actores la ven como positiva, pues incentiva a las personas involucradas en la violencia a contar la verdad, sin que esto los haga comparecer frente al sistema de justicia, incluida la JEP. No obstante, si la JEP no cuenta con estándares de exigibilidad altos, luego de los cambios introducidos al acuerdo en relación a la cadena de mando y la exclusión de terceros (incluidos funcionarios públicos), no hay nada que fuerce, por ejemplo, a los altos mandos de las Fuerzas Militares a comparecer ante uno u otro mecanismo. De esa manera, la posibilidad de materialización de los derechos de las víctimas se reduce.

En general, es un reto para todo el SIVJRNR, el Estado, las organizaciones sociales, la academia y los medios de comunicación articular verdad judicial y la verdad histórica. Si bien muchos sujetos victimizados parecen favorecer más el conocimiento de la verdad que la aplicación de la justicia punitiva, existe un deseo de que el derecho a la justicia se haga real de otras maneras, más allá de la cárcel y la restricción de la movilidad.

Para algunas víctimas, la justicia tiene que ver con el reconocimiento y la apropiación colectiva de lo que ocurrió; con la capacidad de escucha por parte del resto de la sociedad colombiana; con el reconocimiento sincero de los responsables de lo que acaeció; y con la garantía de que no se volverán a repetir las atrocidades del pasado, lo que incluye transformar las condiciones que dieron origen a las victimizaciones. Momentos como el que está viviendo Colombia requieren reconceptualizar la justicia, no solo en términos de la justicia transicional, sino de una manera más amplia y radical. Un paso para esa reconceptualización puede ser poner en el centro una ética del cuidado, de la responsabilidad del vivir juntos y la relacionalidad, que construya una justicia para la vida (Gómez, 2012) capaz de erradicar el código de muerte que permeó la política, la cultura y la vida cotidiana en general en el país.

Esta erradicación no ha tenido lugar en diversos contextos de transición hacia la paz y aplicación de la justicia transicional, por lo cual se constituye una tarea prioritaria para Colombia. ¿Cómo avanzar de forma efectiva en la transformación de las múltiples condiciones que generaron la guerra y no, como ha ocurrido en otros lugares, en la estabilización de sus causas y efectos? Una clave puede ser aprovechar el escenario de implementación y construcción de paz como espacio/tiempo de formación de ciudadanías emancipatorias y radicalización de la democracia.

3. Memoria, verdad e historia en la CEV: trilogía para ser y caminar

En coyunturas como las que ha vivido Colombia en el presente siglo (la desmovilización paramilitar y el proceso de paz con las FARC-EP), las discusiones sobre el pasado se exacerban, lo cual pone a la memoria en el centro de la vida pública. En estos contextos emer-

15. Alerta en particular la JEP. Al menos tres cambios propuestos generan preocupación. El primero tiene que ver con la eliminación del artículo 28 del Estatuto de Roma que hace referencia a la responsabilidad de mando en caso de agentes de la fuerza pública minutos antes de firmarse el Acuerdo del Teatro Colón, y que tiene como fin último proteger a los altos mandos. El segundo está relacionado con las ya mencionadas declaraciones de la Corte Constitucional que además de no pronunciarse sobre la exclusión del artículo 28, ratificó propuestas provenientes de sectores temerosos de la verdad, planteando que los terceros no están obligados a comparecer ante la JEP. Y el tercero con las condicionalidades a las y los magistrados ya elegidos propuestas por las mayorías del Congreso de la República, aduciendo que algunos no son neutrales por su cercanía con los derechos humanos y que en consecuencia no podrían integrar la Jurisdicción. Estos cambios significan, por un lado, un trato privilegiado a las fuerzas armadas y los terceros que posiblemente participaron directamente y/o financiaron el paramilitarismo y la violencia estatal; y por el otro, barreras para la presentación y defensa de casos. Los tres cambios van directamente en contravía de los derechos de las víctimas de crímenes de Estado (véase http://www.movimientodevictimas.org/?q=content/comunicado-un-sistema-integral-con-sabor-agridulce-para-las-v%C3%ADctimas-de-cr%C3%ADmenes-de-estado), y pueden afectar también los derechos de las víctimas de la guerrilla.

Mural "Somos Memoria"
Por: Kinorama

gen comisiones de la verdad, comisiones de esclarecimiento histórico y centros de memoria; así como toda una serie de instituciones, procesos, procedimientos y leyes, que no solo deben garantizar los derechos de las víctimas y explicar la contienda entre actores en confrontación y sus impactos, sino también contribuir a la refundación de la nación.

En estos escenarios, la trilogía verdad, memoria e historia es el eje estructurante de espacios como las comisiones de la verdad, pues no solo se revisa la historia (el pasado producido por los seres humanos) con un lente crítico, sino que también se construyen nuevas narrativas históricas tendientes a contribuir a esa refundación. La memoria es central en esta tarea, dado el rol que ha jugado en diversas sociedades y tiempos.

En las reconstrucciones de violencia, tipo comisiones de la verdad, se recurre a la memoria con el fin de partir del sujeto que ha vivido esa historia (víctimas y victimarios). En estos casos, la memoria es evocación individual y colectiva del pasado, fuente del relato histórico y vehículo a través del cual se narran, viven y experimentan las diversas identidades que se estructuran en medio de la violencia.

La memoria ha sido pilar fundamental en la construcción de lo colectivo, central para la constitución de los Estado-nación, los partidos políticos y los movimientos sociales, al funcionar como referente de edificación de un pasado y una identidad comunes. En el contexto particular de América Latina, la memoria ha sido bastión de los procesos de resistencia y reconstrucción cultural de indígenas, afrodescendientes, mujeres y comunidades campesinas (Rappaport, 1998; Cavida, 2002; Gómez, 2015; Courtheyn, 2016); una de las reivindicaciones centrales de los movimientos y organizaciones de víctimas; y un mecanismo de reafirmación para sujetos históricamente discriminados y para aquellos excluidos y violentados de manera sistemática a causa de sus visiones políticas contra-hegemónicas. Para todos ellos, la memoria se ha convertido en una forma de reafirmar su existencia (Gómez, 2015).

En el caso concreto de los familiares y de los sujetos victimizados organizados, la memoria ha sido el vehículo gracias al cual un pasado doloroso es permanentemente recordado, con la intención de que quienes fueron objeto de violencia permanezcan presentes, se les dignifique y se visibilicen las atrocidades que se cometieron contra ellos, posicionando una voz ética que sancione los crímenes perpetrados. La memoria es, también, la manera de mantener la relacionalidad con los seres queridos y una manifestación del carácter obstinado y rebelde contra el olvido forzado de quienes la enarbolan.

Dado que la memoria está directamente vinculada con la experiencia, con la materialidad del pasado, en su

caminar se teje una relación con la verdad. Como plantea Ricoeur, existe una búsqueda de la verdad en la exploración de las 'cosas del pasado', de las cosas que fueron vistas, oídas, experimentadas y aprehendidas. Esta búsqueda determina la memoria como una cuestión cognitiva (Ricoeur, 2004, p. 55) y política.

En contextos de guerra, la memoria y la historia son procesos y escenarios desde los cuales es posible esclarecer la verdad de lo que ocurrió. Esta verdad siempre será limitada, difícilmente puede ser exhaustiva, pero a través de la memoria y de un ejercicio riguroso de reconstrucción histórica se puede llegar a alcanzar parte de ella. La verdad en este contexto hace referencia a la aproximación más cercana que se pueda dar desde la memoria y la investigación histórica al pasado. Si bien la distinción entre lo que pasó y lo que se dice que pasó no es siempre clara (Trouillot, 1995), es esencial apelar a la materialidad del pasado para reconstruir lo que ocurrió.

En esta dirección, los hechos son centrales y deben ser puestos en diálogo con dimensiones como el contexto (dinámicas de poder, presencia de actores armados y de otros, alianzas, existencia de fuentes de riqueza, etc.), reconociendo que la verdad incluye la dimensión explicativa de lo ocurrido (¿quiénes están involucrados y por qué?, ¿qué intereses y racionalidades hay de por medio?).

Más allá de la relación que se ha establecido desde el sentido común entre conocer la verdad y que no se repita la historia (deber de memoria), y de la noción de que la verdad es un derecho, esta resulta de gran importancia para los procesos de sanación y duelo de los sujetos victimizados y de la sociedad en su conjunto, pues contribuye a esclarecer qué ocurrió y por qué; este último, un anhelo existencial de los seres queridos de quienes fueron violentados y continúan con vida.

La historia es un campo de batalla y un escenario de lucha por la verdad en relación con el pasado. En ese sentido, la CEV se encuentra situada en medio de relaciones de poder. Esta característica de ser un campo en disputa implica que hay distintos actores con diversos intereses, que hacen de la historia un lugar de la política, de posiciones, de puntos de vista y de deseos por imponer "verdades". La escritura de la historia es en sí misma un acto político (Grupo de Memoria Popular, 1982).

La memoria, en coyunturas como las que vive Colombia, es un terreno contencioso a través del cual se disputa el sentido de la sociedad entre actores en confrontación, tales como el Estado, las guerrillas, los paramilitares, los sujetos victimizados, las izquierdas, los movimientos sociales, las élites y los sectores populares y excluidos. Dicha característica hace necesario remirar constantemente qué se entiende por memoria y para qué se enarbola, con el fin de que contribuya y se alinee con los horizontes éticos de quienes la enuncian.

Partiendo de reconocer la relación intrínseca entre verdad, memoria e historia en procesos como las comisiones de la verdad y su especificidad conflictiva, se propone partir de una historia y memoria para la transformación, que permita encarar, tramitar y vivir con el pasado, así como proyectar futuro.

3.1 Memoria e historia para la transformación

Distintos autores han señalado cómo la memoria se ha vuelto un lugar común en el mundo occidental moderno y se le ha asignado el deber moral de detener la violencia (Todorov, 2002; Jelin, 2002; Ricouer, 2004). La memoria en sí misma no es buena ni mala, como tampoco lo es la intención de recordar, si eso no incluye una reflexión sobre el para qué de la memoria y el cómo de ese para qué. Todorov problematiza el hecho de que recordar tragedias humanas como el Holocausto no haya significado el cese de la violencia y el trato inhumano de unos contra otros; tampoco evitó que los propios judíos se convirtieran en victimarios, como ha ocurrido con Palestina.

Esta realidad del recordar hace necesario potencializar la capacidad transformadora que, se dice, tiene conocer la verdad y hacer memoria. Esto implica concebir la memoria como estrategia, camino, forma, contenido y metodología de la transformación social. De esa manera, se requiere, primero, responder en un contexto como el actual al para qué de la memoria y la historia. Aquí algunos caminos posibles:

a. Generar procesos críticos y deliberativos en las y los colombianos sobre lo que ocurrió en el país, que incluyan el reconocimiento de los sujetos victimizados y del daño causado, y la identificación de los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas y sus razones.

b. Cultivar una postura ética ciudadana de rechazo a la degradación de lo humano, a la impunidad y a la violencia, como manera de resolver las diferencias políticas y los conflictos.

c. Crear sujetos abiertos a la transformación social (ciudadanía en general y sujetos victimizados).
iv. Dignificar a la diversidad de los sujetos victimizados, reconociendo sus aportes a la construcción de paz.

d. Construir tejido social.

E. Poner a circular otros imaginarios de sociedad, que incluyan arreglos políticos, económicos, culturales y emocionales distintos a los que generó la guerra.

f. Re-pensar y re-elaborar los horizontes políticos de los movimientos sociales, los partidos políticos y otros actores relevantes de la sociedad.

g. Generar cambios institucionales, culturales, sociales, políticos y económicos, a partir de políticas públicas y la acción decidida del Estado.

h. Avanzar en los procesos de sanación y duelo, individuales y colectivos.

Para avanzar en esto, se propone partir de una noción de *memoria e historia para la transformación*, que incluye la memoria de larga duración, la memoria de los procesos sociales, la memoria crítica y la memoria para la vida(16). La memoria e historia de larga duración sitúa la victimización que han sufrido los sujetos históricamente discriminados en un marco temporal más amplio, que involucra las especificidades de construcción del Estado-nación y de la estructura colonial, y sus implicaciones en dimensiones como la economía, la cultura, la política, la naturaleza y la sociedad. Sin incluir esa dimensión del tiempo largo, es difícil comprender la complejidad de la violencia que esos sujetos han experimentado e identificar qué debe ser transformado para erradicar las causas estructurales que la generaron(17).

La memoria e historia de los procesos sociales ubica histórica y contextualmente los procesos de victimización de sujetos colectivos (mujeres, indígenas, afros, campesinos, izquierdas, partidos políticos y élites), con el fin no solo de poner acento en las violencias que estos experimentaron, sino, sobre todo, de comprender el porqué de la victimización, poniendo en el centro una reconstrucción de los propósitos que enarbolaron y los hicieron objeto de violencia, para identificar las diversas concepciones de sociedad y mundo que allí anidaban, así como los distintos proyectos políticos, económicos, culturales, ontológicos y epistemológicos que les dieron origen.

La noción de memoria e historia críticas, por su parte, implica poner en marcha un entendimiento analítico de lo que ocurrió desde su complejidad, que permita avanzar en una lectura problematizada del pasado y el presente del país. Esta memoria se distancia de los abusos políticos, de las lecturas dicotómicas y polarizadas, y de los proyectos individualistas que se han hecho desde ella, situándose más en el reino de lo colectivo y

16. Esta es una noción de memoria construida por Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad, cuya formulación fue resultado de un proceso interno de auto-formación llamado Hescuela. Desaprendiendo para Liberar (Gómez, 2012). Esta incluía también, en su momento, las nociones de memoria de larga duración, memoria de las luchas sociales y memoria crítica. Aquí se amplía la noción de luchas sociales a la de procesos sociales y se incluye la de memoria para la vida (Gómez, 2012; Gómez, 2016). Desde Hijos e hijas se han trabajado otras nociones de memoria, como memoria rebelde, insumisa y femenina, entre otras.
17. En relación a la larga duración, es de importancia tener en cuenta que la violencia que han experimentado mujeres, personas LGBTI, afro-descendientes, indígenas, campesinos y pobres no puede ser explicada sin entender dos procesos históricos de vieja data: el hetero-patriarcado y el racismo. Esto no significa que la Comisión deba reconstruir una historia desde la época colonial, sino que debe introducir dentro de su perspectiva analítica los efectos perdurables, visibles e invisibles, de esa historia larga y profunda.
18. Esto incluye interrogar la propia noción sobre el conflicto interno armado e introducir una mirada de larga duración para la comprensión de la historia del país. La noción de conflicto armado interno resulta insuficiente para comprender el presente, porque desconoce la existencia de la violencia estatal como un aspecto consustancial a la creación del Estado-nación colombiano y el despliegue del conflicto armado; porque los conflictos recientes, muchos de los cuales se van a abordar en el marco de la Comisión, superan la confrontación guerrillas-Estado; porque olvida la larga duración como clave para la explicación del presente (Álvarez y Gómez, 2013); y porque desconoce el carácter internacional del conflicto. Esto contribuye a que el rol de países, empresas y proveedores de armas, entre otros, sea invisibilizado y por lo tanto, que dichos actores no sean incluidos en las medidas tomadas para garantizar los derechos de los sujetos victimizados.

Barranquilla, Escuela de formación Mujeres jóvenes del caribe colombiano. Red de Mujeres del Caribe y Colectiva Feministas Emancipatorias.
Por: Diana Gómez Correal

la construcción del bien común. La memoria crítica es de gran importancia, pues contribuye a no quedarse "atrapado" en un pasado que se idealiza o se teme, al tiempo que abre la posibilidad de construir presentes y futuros divergentes del pasado que produjo la violencia.

Para esto, es importante hacer un reconocimiento de las especificidades de los actores de la guerra y de los sujetos victimizados que evite reproducir la explicación de "los dos demonios", apologías a la violencia y desconocimiento de la existencia de prácticas y lógicas sistemáticas de guerra. Esto requiere investigar, estudiar, examinar y analizar las particularidades de las acciones guerrilleras, estatales, paramilitares y del narcotráfico.

En ese sentido, el relato de la CEV no puede ser una suma de versiones de lo ocurrido, sino que, por el contrario, requiere construir una narrativa explicativa lo más comprehensiva del pasado(18), para lo cual es fundamental la incorporación de distintas fuentes, más allá de las confesiones de los responsables y el testimonio de los sujetos victimizados, el contraste de información y la creación de rutas de recolección de información confiable. Haciendo honor a su nombre, la Comisión debe *esclarecer* qué ocurrió.

Esta tarea de esclarecimiento requiere de acceso a los archivos de inteligencia militar y a todos los documentos clasificados dentro y fuera de Colombia que puedan contribuir a saber y comprender qué ocurrió; incluyendo aquellos que, como en el caso del DAS, son considerados de seguridad nacional, lo que ha restringido su uso(19). También será fundamental la desclasificación de la información de la guerrilla y la inclusión de los informes que han construido las organizaciones de víctimas como el Colombia Nunca Más y la Comisión de la Verdad de las Mujeres de la Ruta Pacífica; diversos documentos producidos desde los movimientos sociales y la academia; y los de carácter más oficial, como el Informe de la Comisión Histórica y los del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Por último, la memoria y la historia para la vida se preocupan por la relación pasado-presente-futuro. La

19 Si bien en el Decreto en mención se plantea que la CEV puede tener acceso a información reservada, no se garantiza su desclasificación más allá de un uso puntual de cara a las funciones de la Comisión, haciendo claridad que la información no podrá ser pública. Esto restringe la posibilidad que daría la desclasificación de archivos de inteligencia militar para esclarecer la criminalidad estatal y las dinámicas del conflicto armado interno (véase Decreto 588, 2017, p. 11).

historia, plantea Nietzsche (1873), debe ser una práctica que inyecte vida; es para aquellos cuyo corazón está "oprimido por una necesidad presente y quieren deshacerse de su carga". Esta historia requiere un historiador(a) que conozca el presente y sea arquitecto(a) del futuro. Este tipo de memoria e historia está fuertemente vinculada con la memoria e historia críticas, y además de buscar conocer lo que realmente tuvo lugar, se detiene a pensar el futuro. El presente actual al mirar el pasado con detenimiento nos abre a las y los colombianos la posibilidad de diseñar el por-venir.

En ese sentido, no todos quienes en el presente apelan a la memoria como parte de sus reivindicaciones (Estado, sujetos victimizados, guerrillas, fuerzas armadas y derecha) están pensando en el mismo futuro. Una trilogía para la vida debe estar acompañada por caminos de futuro, que partan de modificar lo que ha generado la guerra abordando sus estragos.

Dado que el terreno en el que se desarrolla la CEV es de disputa por el futuro, el país va a asistir a una pluralización de las reconstrucciones de la historia que, en vez de entenderse como algo negativo -si se pone en el centro un diálogo por la verdad-, puede comprenderse como un escenario pedagógico de debate sobre el pasado. La memoria y la historia para la transformación, las cuales permiten aprender del pasado a través de ellas, son posibles solo si están acompañadas de metodologías que hagan pedagógico el acercamiento a aquel. Estas metodologías y pedagogías, más que imponer una verdad, inculcan una lectura analítica sobre el pasado, contribuyendo a la construcción de personas críticas y deliberativas.

Esta pedagogía de la memoria y la historia, articulada a una para la paz, debe avanzar en hacer que el conocimiento de lo ocurrido habilite la transformación positiva de la sociedad. Si bien la CEV no va a cambiar por sí sola o más allá de sus recomendaciones las causas estructurales de la violencia, sí puede contribuir significativamente a la construcción de sujetos abiertos a la transformación social, que exijan, promuevan y construyan los cambios que se requieren.

Así mismo, poner en marcha pedagogías y metodologías de la memoria y la historia para la transformación puede evitar que los resultados de la CEV se conviertan en letra muerta y estática; así mismo, garantizar que el Diálogo Nacional por la verdad sea fructífero y no una reproducción de la polarización del país, y que se sitúen en el centro la sanación y el duelo individual y colectivo. Para esto último es central que los sujetos victimizados puedan comprender qué pasó y por qué, así como un relacionamiento de la sociedad con las víctimas y su sufrimiento desde la solidaridad y el amor eficaz –dispuesto a contribuir a la transformación– (Torres, 2010), y no desde el miedo, la culpa, la lastima o la venganza.

Freud (2008) y Ricoeur (2004) plantean que el olvido no es posible. Lo que tenemos en Colombia son cientos de memorias represadas con las que es necesario tratar, con el fin de construir vidas más llevaderas que, al mismo tiempo, potencien a los sujetos victimizados como ciudadanos y a aquellos que han politizado sus lazos familiares como actores políticos. La relación con el pasado requiere ser más dinámica y permanente que lo que la visión del tiempo lineal moderno supone; esto incluye procesos que lleven a los sujetos victimizados y a las y los colombianos, luego de reconocer y abordar el pasado, a "poner a descansar" sus memorias de violencia, dolorosas y de odio y rechazo de la diferencia.

Para esto, es central que la sanación y el duelo se establezcan como uno de los objetivos de la reconstrucción de lo ocurrido, en este caso, de la CEV y tomar en serio el sufrimiento de las víctimas y las emociones que acompañan sus experiencias. En este proceso serán de gran utilidad saberes sobre las emociones, el sufrimiento que produce la violencia y la aproximación psicosocial a estas realidades a partir de perspectivas que potencien a las víctimas.

En aras de no revictimizar a estos sujetos, es fundamental no obligar a nadie a hablar; buscar estrategias más allá del testimonio para incluirlos(20); reconocer a las víctimas como sujetos que no solo narran hechos,

20. El testimonio puede tener para algunos sujetos un poder sanador. Sin embargo, esto no opera para todos los casos, sobre todo en un país con una historia tan prolongada de violencia, donde para algunas víctimas hablar puede ocasionar más bien un sentimiento de agotamiento, si su participación no les potencia como sujetos de cambio ni se constituye como una forma de hacer reales sus derechos.

21. Un don es algo que se da y que debe ser retribuido. No funciona a través de una lógica mecánica, sino como una dimensión interiorizada, esencial para la construcción y el mantenimiento de lazos sociales, como lo describe Marcel Mauss (2000).

sino que también cuentan con una capacidad de análisis sobre lo ocurrido; no enfrentarlas con los victimarios; y escucharlas con solidaridad, empatía y de manera atenta, rompiendo con el esquema de la entrevista y el testimonio. Para esto, será mucho más provechosa una metodología de diálogo, que le permita a los sujetos victimizados avanzar en comprender lo que ocurrió, a medida que se conversa con sus diversos interlocutores. Para los procesos de sanación y duelo se requiere de la participación activa de toda la sociedad. La sanación de las víctimas y del país en su conjunto, además de encarar todo lo que ha ocurrido, pasa por retribuir los dones(21) que los sujetos victimizados constructores de paz han dado a la sociedad colombiana (Gómez, 2015).

La CEV, y el Sistema Integral en general, pueden constituirse en un proceso de retribución de esos dones, siempre y cuando a los sujetos victimizados se les dé realmente la centralidad que todo el acuerdo de La Habana profesa; se reconozcan su sufrimiento y las afectaciones que han experimentado, así como su agencia y capacidad de construcción de sociedad, paz y alternativas.

La retribución de esos dones supone también que en la vida cotidiana la sociedad colombiana en su conjunto rechaza pública y categóricamente las violencias perpetuadas por los distintos actores; que reconoce y censura los distintos actos de violencia. Aquí, de nuevo, una metodología enfocada al diálogo puede ser más útil que las audiencias, donde la multitud y los tiempos apresurados vuelven el testimonio de una víctima o la confesión de un victimario una rutina que pierde sentido, agobia la escucha y a quienes están presentes; se normalizan el sufrimiento y la violencia, y se contribuye a interiorizar el miedo de manera inconsciente en el conjunto de la sociedad. Por eso, estos diálogos deben hacerse a manera de esperanza, poniendo en el horizonte qué no repetir y cómo hacerlo(22).

4. Cierre

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad requiere un arduo trabajo, no solo en su interior, sino también en el seno de organizaciones de víctimas, de derechos humanos y de todo aquel movimiento, sector o institución que desee interpelarle, y que tenga un rol directo que jugar, como lo son el Estado, la academia y las Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común. Las organizaciones, movimientos y sectores tienen la tarea de pensar estrategias de incidencia de cara a la Comisión y otras internas que les permitan seguir avanzando en procesos de reconstrucción de la memoria y la historia propios, de manera tal que en los próximos años el país tenga una discusión pública y plural sobre su pasado reciente. Esto contribuirá a ir superando con el tiempo la suma de versiones sobre lo que ocurrió y la imposición de relatos oficiales.

El trabajo de incidencia frente a la CEV incluye:

a. La reglamentación de los acuerdos, en especial del Decreto.
b. La postulación y selección de las y los comisionados.
c. La construcción de la metodología.
d. La visión sobre la verdad, la memoria, la historia y las comisiones de la verdad.
e. Las explicaciones sobre el pasado de Colombia.
f. La presentación de casos.
g. El trato simétrico de los sujetos victimizados.
h. La participación activa de las víctimas y su no revictimización.
i. Las medidas para el archivo de la información que se recolecte durante todo el proceso, con la intención de preservarla.
j. El Comité de Seguimiento.
k. Su forma de socialización, entre otras.

Sobre esto último, el trabajo que le corresponde al Comité puede articularse con la visión de proceso

22. Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad propuso la idea de los "Convites de Memoria" en los foros organizados para discutir el punto número 5 del proceso de paz de La Habana. Estos Convites han sido pensados como espacios donde los sujetos victimizados dialogan entre sí sobre lo ocurrido, buscan explicaciones colectivas e identifican las divergencias. También lo hacen con otros actores de la sociedad, para que estos conozcan las historias de violencia y resistencia de las víctimas, y se lleven a cabo procesos de reconocimiento y solidaridad. En caso de que quienes fueron victimizados lo deseen y se sientan preparados, también dialogan con los victimarios. Este ejercicio, que prioriza los dos primeros tipos de diálogo, se está llevando a cabo actualmente gracias a una beca del Instituto de la Paz de los Estados Unidos.

23. El tiempo propuesto para el funcionamiento de la Comisión es de solo tres años. Se considera que es un período corto y que debería extenderse, al menos para que esta pueda integrar en su análisis un universo más amplio de sujetos victimizados.

que se propone para la CEV(23).

Es importante notar que la Comisión establecerá el tiempo de funcionamiento del Comité, aspecto en el que aún pueden incidir las organizaciones sociales. Dado que este comité tiene como tarea rendir informes de seguimiento de las recomendaciones y tomar medidas para difundirlos de manera amplia (el énfasis es en medios de comunicación), puede constituirse en un espacio para hacer pedagógica la Comisión y materializar una visión de cambio de la verdad, la memoria y la historia.

Al interior de los procesos organizativos, es fundamental construir diagnósticos del grado de información y casos con los que se cuenta, de su estado en materia de esclarecimiento y de aplicación de justicia, del número de reconstrucciones propias y de la existencia de hipótesis explicativas. Dado el impacto emocional que va a generar la CEV, las organizaciones deben incluir un trabajo de acompañamiento psicosocial permanente, que prepare a los sujetos victimizados para participar en la Comisión y los debates que se puedan presentar, y para la posibilidad de que no se conozca la verdad en casos particulares.

En esta estrategia se debe ir pensando qué hacer cuando la verdad no sea reconstruida en historias y trayectorias específicas en el marco de la CEV, y cuáles serán las alternativas con las que contarán las víctimas para ver cumplidos su derecho a la verdad, su anhelo de memoria y reconocimiento, y su camino para la sanación y el duelo.

Bibliografía

Álvarez, C. y Gómez, D. (2013). La paz en el postconflicto: *¿permanencia de las injusticias de siempre?* Bogotá: Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad.

Bueno-Hansen, P. (2015). *Feminist and Human Rigths Struggles in Peru. Decolonizing Transitional Justice.* Chicago: University of Illinois Press.

Castillejo, A. (2016). La domesticación del testimonio: audibilidad, performance y la descolonización de la palabra. En J. Ruiz y N. Prado (comps.), V*íctimas, memoria y Justicia: Aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica (Cavida) (2002). *Somos de esta tierra: memorias de una resistencia civil.* Cacarica, Chocó: Cavida.

Courtheyn, C. (2016): 'Memory is the strength of our resistance': an 'other politics' through embodied and material commemoration in the San José Peace Community, Colombia. *Social & Cultural Geography,* 17(7), 933-958. DOI: 10.1080/14649365.2016.1139172

Decreto 588 (5 de abril de 2017), por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Diario Oficial n.º 50.197. Recuperado de: *http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20587%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf*

Freud, S. (2008). *The Interpretations of Dreams.* New York: Oxford University Press.

Gómez Correal, D. (2012). Enfrentando el pasado, pensando el presente e imaginando otros futuros. En Hescuela: Desaprendiendo para Liberar. Bogotá: Impresol.

_____ (2013). *Beyond the Category of Victims: Challenges of the Current Peace Negotiation.* Ponencia presentada en la conferencia Pending Issues on the Colombian Peace Agenda. United States Institute of Peace, Washington, EE.UU.

_____ (2014). *The Enchantment of Transitional Justice in the Current Conjuncture in Colombia.* Ponencia presentada en Latin American Studies Conference: Social Justice and Cultural Self-Determination. Duke-UNC Latin America Consortium Conference. UNC-Chapel Hill, EE.UU.

_____ (2015). *Of Love, Blood and the Belly: Politicization of Intimate ties of Caring and Belonging in Colombia* (tesis inédita de doctorado). Departamento de Antropología. Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, EE.UU.

_____ (2016). *Transformación y vida: propuesta metodológica de memoria histórica desde las mujeres sindicalistas.* Bogotá: Iscod y Codhes.

Grupo de Memoria Popular (1982). Popular Memory: Theory, Politics, Method. En R. Johnson (ed). *Making Histories: Studies in History-Writing and Politics*. Minneapolis: Universidad de Minnesota Press.

Jaramillo, J. y Gómez, N. (2014). *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación, 1958-2011.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
Jelin, E. (2002). Los trabajos de la Memoria. Madrid: Siglo XXI.

Mauss, M. (2000). *The Gift. The Form and Reason for Exchange in Archaic Societies.* New York: W.W. Norton.

Nietzsche, F. (1873). T*he Use and Abuse of History for Life.* Recuperado de: http://johnstoniatexts.x10host.com/nietzsche/historyhtml.html

Rappaport, J. (1998). T*he Politics of Memory: Native Historical Interpretation in the Colombian Andes.* Durham: Duke University Press.
Ricoeur, P (2004). Memory, History, Forgetting. Chicago: University of Chicago Press.

Ruiz, J. (2012). Ley de Víctimas: instrumento para la despolitización de las prácticas de memorialización. En Hescuela: Desaprendiendo para Liberar. Bogotá: Impresol.

Shaw, R. Y Waldorf, L (2010). Introduction: Localizing Transitional Justice. En R. Shaw, L. Waldorf y P. Hazan (eds.), L*ocalizing Transitional Justice: Interventions and Priorities After Mass Violence* (pp. 3-26). Stanford, CA: Stanford University Press.

Todorov, T. (2002). *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX.* Barcelona: Ediciones Península.

Torres, C. (2010). *Camilo Torres. El Amor Eficaz.* C. Korol, K. Peña y N. Herrera (eds). Buenos Aires: América Libre.

Trouillot, M. (1995). *Silencing the Past: Power and the Production of History.* Boston: Beacon Press.

Wilson, R. (2001). T*he Politics of Truth and Reconciliation in South Africa: Legitimizing the Post-Apartheid State*. Cambridge: Cambridge University Press.

Universidad de los Andes
Colombia

Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo - Cider

El Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider), con más de 40 años de trayectoria, es un centro de investigación y formación que contribuye al entendimiento de los procesos de desarrollo a escala local, regional, nacional e internacional. Su objetivo es cualificar la política y la práctica del desarrollo, ya sea mediante las políticas públicas, la gestión territorial, o la intervención privada desde las organizaciones y la sociedad en general.

Cider - Universidad de los Andes
Calle 18A No. 0 - 19 Este, Bloque PU
Bogotá - Colombia
https://cider.uniandes.edu.co
cidercomunicaciones@uniandes.edu.co
Teléfono: 3394949 Extensiones: 2664 - 2665

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.